

FABIÁN GALLEGO FÉLIX*Edicto*

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 15/2005, dimanante de autos número 430/04, a instancia de don Víctor Medina Núñez, contra don Fabián Gallego Félix, en la que con fecha 13 de diciembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Fabián Gallego Félix con CIF 28636444, en situación de insolvencia por importe de 3.776,76 euros de principal, más la cantidad de 755,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—66.090.

FABRA TRANSPORTES GENERALES Y DISTRIBUCIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 166/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Rodrigo Robayo Córdoba contra la empresa Fabra Transportes Generales y Distribución, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fabra Transportes Generales y Distribución, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.672,83 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.136.

FEMON, S. A.*Edicto*

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona, hace saber en virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado con el número 596/2005 a instancias de Felipe Grau López contra Femon, Sociedad Anónima se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad Femon, Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día:

Treinta y uno de enero de dos mil seis a las diez horas en primera convocatoria y.

Uno de febrero de dos mil seis a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

Junta que se celebrará bajo la presidencia de doña Montserrat Paré Vidal en la calle Pau Clarís, número 77, principal 2.ª de Barcelona y con el siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de 2000 y 2004, ambos inclusive, balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acción de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informa-

ciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se advierte del derecho de información respecto de la aprobación de cuentas anuales.

2. —Modificación del artículo 16.º de los Estatutos Sociales.

3. —Examen de la gestión social y nombramiento de cargos.

4. —Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

5. —Ruegos y preguntas.

6. —Delegación de facultades para ejercer y formalizar los acuerdos de la Junta.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Juan Segura López.—66.986.

FIRMAPROFESIONAL, S. A.*Anuncio de reducción y simultánea ampliación del capital social*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 26 de abril de 2005 con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, acordándose la reducción del capital social en el importe de 60.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, el valor nominal de las acciones clase «F» que era de 10 euros, en 8 euros cada una de ellas, quedando fijado su valor nominal en 2 euros, y el valor nominal de las acciones de la clase «P» que era de 1 euro, se ha reducido en 0,80 euros cada una de ellas, quedando su valor nominal en 0,20 euros. Simultáneamente se acordó ampliar el capital social que ha quedado fijado en la suma de 164.350 euros, representado por 43.375 acciones ordinarias, nominativas, 30.000 de la clase «F», de 2 euros de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 30.000 inclusive, 3.000 acciones de la clase «P», de 0,20 euros de valor nominal, numeradas correlativamente del 30.001 al 33.000 inclusive y 10.375 acciones de la clase «L», de 10 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 33.001 a la 43.375 inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.

La reducción de capital se acordó tomando como base el balance verificado por la firma «Fabregas, Mercade & Cía., Auditores Consultores, Sociedad Limitada», auditora designada al efecto por el órgano de administración.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Aubia Marión.—66.862.

FIVEMOTOR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguida a instancia de Mutua Asepeyo, María de la Luz Domínguez Rodríguez, Nuria Lardín Roja, Juan José Macías Vázquez, Lourdes Soriano Márquez y Virginia Caballero Pérez contra Fivemotor Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 15 de noviembre de 2005 por el que se declara a Fivemotor Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total por importe de 120.617,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.936.

FORMA PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L. (Sociedad escindida)**AMBOS MUNDOS INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que se ha acordado aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una unidad económica autónoma que se conforma como una rama de actividad, y su transmisión en bloque a título universal a favor de la siguiente entidad de nueva creación que se constituirá como beneficiaria de la misma «Ambos Mundos Inmuebles, S. L.». Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión, habiéndose tomado los acuerdos de escisión conforme dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valladolid el día 18 de julio de 2005. La escisión parcial acordada tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de julio de 2005. Este anuncio se publica en cumplimiento de los citados artículos del texto refundido regulador de la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de escisión publicados, los acreedores puedan manifestar oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Valladolid, 31 de octubre de 2005.—Fidel Retamero Mediavilla, Administrador.—66.224.

1.ª 29-12-2005.

FORN MAJOR DE SANT GERVASI, SOCIETAT LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1647/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Forn Major de Sant Gervasi, Societat Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2005, por el que se declara a Forn Major de Sant Gervasi, Societat Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.673,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Borme.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.085.

GARTNER ESPAÑA S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****META GROUP IBERIA S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que los Socios Únicos de las sociedades Gartner España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Meta Group Iberia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 26 de diciembre de 2005, decidieron la

fusión por absorción de la entidad Meta Group Iberia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la entidad Gartner España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Meta Group Iberia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de octubre de 2005.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los Socios Únicos de ambas Entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de diciembre de 2005.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Administrador Solidario de Gartner España, S. L., Sociedad Unipersonal, Lewis Gregory Schwartz.—Administrador Único de Meta Group Iberia S.L., Sociedad Unipersonal, John William Riley.—66.469. y 3.ª 29-12-2005

GE ENERGY POWER SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la mercantil «GE Energy Power Systems España, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria, de fecha 24 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social a la cifra de 0 euros, reduciendo por tanto el capital social en 243.600,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la compensación total de las pérdidas de la sociedad en una cuantía igual a la reducción del capital social. Asimismo se compensan las reservas de la sociedad, en su totalidad con las pérdidas acumuladas.

Tal y como dispone el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la presente reducción de capital.

Asimismo, dicha Junta general acordó simultáneamente una ampliación de capital por un importe en el caso de que se suscriba la misma en su totalidad, de 60.100 euros, mediante la emisión, en su caso, de 10.000 nuevas acciones de 6,01 euros cada una de ellas, que deberán desembolsarse mediante aportaciones dinerarias, sin perjuicio de que se ha previsto expresamente la suscripción incompleta de dicho aumento de capital.

Respecto a dicha suscripción, y a los efectos de que todos los accionistas de la sociedad puedan ejercitar los derechos de suscripción preferente que les corresponden, se hace constar que se va a proceder, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil las condiciones para el ejercicio del referido derecho de suscripción preferente por todos los accionistas que estén interesados, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Stephen Probert.—66.987.

GE ENERGY POWER SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

Reducción y aumento de capital simultáneo

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la mercantil «GE Energy

Power Systems España Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social a la cifra de 0 euros, reduciendo por tanto el capital social en 243.600,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la compensación total de las pérdidas de la sociedad en una cuantía igual a la reducción del capital social. Asimismo se compensan las reservas de la sociedad, en su totalidad con las pérdidas acumuladas.

Tal y como dispone el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la presente reducción de capital.

Asimismo, dicha Junta general acordó simultáneamente una ampliación de capital en el caso de que se suscriba la misma en su totalidad por un importe de 60.100 euros, mediante la emisión, en su caso, de 10.000 nuevas acciones de 6,01 euros cada una de ellas, que se deberán desembolsar mediante aportación dineraria en la cuenta corriente que se refiere más adelante.

Por el presente anuncio se comunica a los accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean de la sociedad exponiendo a continuación las condiciones para el ejercicio del referido derecho de suscripción preferente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Relación de cambio: El presente aumento de capital se realiza con una relación de cambio que da derecho a todos los accionistas a suscribir 0,21429 acciones nuevas por cada acción antigua (esto es, antes de la ampliación propuesta).

2. Procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente:

a) Plazo de suscripción: Durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio que contiene la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

b) Forma del ejercicio derecho de suscripción: Mediante notificación por medio fehaciente dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Stephen Probert, a la siguiente dirección: Calle Juan Bravo, número 3-C, 28001 Madrid; acompañado del correspondiente certificado del ingreso del total nominal de las acciones suscritas en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco Deutsche Bank SAE, oficina sita en paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid, cuenta corriente número 0019 0030 62 4010100533. En la notificación referida, los accionistas se deberán indicar un domicilio a efectos de notificaciones. En el ingreso bancario, se hará constar también los datos de identificación del accionista suscriptor.

En el caso que las peticiones de suscripción remitidas por los señores accionistas, no cubran la totalidad del importe al que asciende la ampliación, se procederá de la siguiente manera:

El órgano de administración comunicará por escrito y por medio fehaciente a los señores accionistas que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente, el importe de capital y acciones pendientes de suscribir, concediendo un plazo improrrogable de veinte días naturales desde el envío de la correspondiente notificación para que, en el caso que los señores accionistas que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente, lo estimasen conveniente, cursen una solicitud de suscripción adicional dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, a la misma dirección antes referida, sobre las acciones restantes inicialmente no suscritas. Dichas solicitudes no tendrán limitación alguna en cuanto a su importe, a excepción del límite de capital y acciones disponibles. En la solicitud de suscripción adicional referida, los accionistas deberán indicar un domicilio a efectos de notificaciones. Respecto a lo dispuesto en este párrafo únicamente tendrán derecho a suscribir acciones adicionales, esto es, las no suscritas por otros accionistas en el plazo inicialmente establecido, aquellos accionistas que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente sobre la totalidad de las acciones que les correspondía con arreglo a la relación de cambio antes referida en función del número de acciones de las que fueran titulares antes de la presente ampliación de capital.

En el caso de que las peticiones de suscripción de acciones referidas en párrafo anterior, superasen el número de acciones pendientes de suscribir, se distribuirá dicho importe entre los accionistas peticionarios respetando el derecho a una suscripción adicional a prorrata del porcentaje de capital social que cada uno de ellos ostentara en el capital social antes de la ampliación. Si algún accionista hubiera efectuado la suscripción adicional sobre un número de acciones inferior a dicha prorrata las acciones sobrantes del mismo se adjudicarían a los demás aplicando esa misma regla de prorrata. Si como consecuencia de los prorrateos no fuera posible la adjudicación de acciones enteras a los accionistas, se procederá a la adjudicación de los restos por sorteo entre los solicitantes.

El sorteo será efectuado por el órgano de administración en el domicilio social, en la fecha y hora que se indique en la comunicación mencionada en el punto 1 anterior.

Una vez realizado el sorteo, el órgano de administración comunicará a los accionistas que hubieren ejercido el derecho de suscripción sobre las acciones sobrantes, en la dirección que hayan indicado en la solicitud de suscripción o en su defecto en el que conste en el Libro de Acciones Nominativas, el resultado de dicho sorteo, así como el procedimiento, plazo (máximo de diez desde el envío de la notificación) y lugar (cuenta bancaria) de desembolso de las acciones asignadas. Los accionistas que incumplan dicha obligación de desembolso en el plazo concedido perderán el derecho sobre las acciones adicionalmente suscritas, quedando a criterio del Consejo de Administración el (i) ofrecimiento de dichas acciones no desembolsadas al resto de accionistas cumplidores, (ii) el ofrecerlas a terceros o (iii) el declararlas desiertas considerando las suscripciones incompleta.

En el supuesto de que, una vez finalizado el procedimiento anteriormente expuesto, el aumento de capital no se suscriba íntegramente, el órgano de administración podrá ofrecer las acciones a terceros, permitiéndose expresamente a falta de terceros suscriptores, que el capital social se aumente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, autorizando la Junta general que apruebe esta ampliación propuesta, al órgano de administración para que adapte la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales a la definitiva cifra de capital y de acciones suscritas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Stephen Probert.—66.988.

GRUPO EMPRESARIAL DOVARO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, el órgano de administración de la sociedad Grupo Empresarial Dovaro, S.A., acuerda convocar a todos los accionistas de la misma, para la celebración de Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Tomares, calle Virgen de los Dolores, número 60, el próximo día 17 de enero de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y al día siguiente, 18 de enero de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la disolución de la sociedad.
Segundo.—Cese del administrador único de la entidad.

Tercero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Fijación de los criterios sobre las operaciones de liquidación, y, en su caso, aprobación del balance inicial de liquidación.

Quinto.—Facultades para protocolizar acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tomares, 24 de noviembre de 2005.—El administrador único, Gianni Vittorio Crestanello.—65.908.